

APRUEBA CONTRATO MONITORES ESCUELAS DE VERANO 2012

Huépil, 16 de Enero del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 159 / 2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto N° 1231 de fecha 07 de noviembre del 2005, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. El Proyecto "Escuelas de verano 2012" en Escuelas de la Comuna, financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar.
5. La Necesidad de Aprobar los contratos de las Monitoras para que lleven a cabo dichos Talleres.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de Monitores para Ejecutar el Proyecto "Escuelas de verano 2012", Dirigido a los Alumnos de las Escuelas de la Comuna, como se detalla:

Escuela F-1015 Polcura: Srta. Ludgarda Sandoval Zúñiga R.U.T. [REDACTED]
Escuela F-1016 Trupan: Srta. Marisa Chamorro Soto R.U.T. [REDACTED]
Escuela E-1013 Tucapel: Sra. Ingrid Palma Córdova R.U.T. [REDACTED]

2. El Valor de las Monitoras es \$111.111.- menos la retención del 10%; cancelados una vez finalizado dicho proyecto, de acuerdo a la cantidad de días ejecutados en el periodo del proyecto y al horario que se fijó en los Contratos respectivos.
3. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/AMHV/afvv.